
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Consecutivo No.	037	Fecha de Emisión del Informe	Día	13	Mes	08	Año	2021
------------------------	-----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------



INFORME FINAL AUDITORÍA AL COMITÉ DE EXTENSIÓN.

Proceso/Dependencia:	Vicerrectoría Académica / IDEXUD	Líder:	Vicerrectoría Académica
		Responsable:	IDEXUD
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité Central de Extensión de la UDFJC, así como el adecuado uso, aplicación de las normas, lineamientos internos y externos aplicables al proceso.		
Alcance:	Se evaluará la normativa vigente para el Comité de Extensión, así como los demás criterios aplicables. Se analizará el cumplimiento de los procedimientos cargados en el sistema de información de la Universidad. El periodo evaluado será la vigencia 2020 y la vigencia 2021 con corte al 31 de mayo.		
Criterios:	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo número 002, del 29 de febrero del 2000, Consejo Superior Universitario - Acuerdo número 002, del 30 de julio del 2009, Consejo Superior Universitario. - Acuerdo número 004, del 22 de agosto de 2013, Consejo Superior Universitario - Resolución 503 de 2013 - Reglamentación del Acuerdo 04 de 2013, Rectoría. - Resolución 668 de 2008 - Fortalecimiento y manejo de las políticas de extensión, Rectoría - Documentación propia del proceso del Comité Central de Extensión de la UDFJC 		

INTRODUCCIÓN

La oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2021, aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, ejecuta la auditoría al Comité de Extensión, el periodo de tiempo analizado en esta auditoría corresponde a la vigencia 2020 y la vigencia 2021 con corte al 31 de mayo.

Teniendo en cuenta que al momento de ejecutar la presente auditoría y en razón a la declaratoria de la pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud OMS el 11 de marzo de 2020, por el virus COVID-19, y como consecuencia del aumento de contagiados a nivel nacional, la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 del Ministerio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

de la Salud y la Protección Social y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dictadas por las autoridades distritales y nacionales; no fue posible desarrollar actividades presenciales, por lo que la totalidad de la auditoría se ejecutó bajo la modalidad virtual.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de las actividades presentadas en el Plan de Auditoría, se utilizaron técnicas de Estudio General, Análisis, Inspección, Confirmación, Investigación, Observación y Cálculo.

La auditoría tuvo como objeto verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Comité Central de Extensión de la UDFJC, así como el adecuado uso y aplicación de las normas y lineamientos internos y externos vigentes.

La auditoría inicia con el oficio OACI-0689 del 11 de junio de 2021, en él se realizó la presentación de la misma y se solicitó información relacionada, esta solicitud se dividió en dos partes: (Parte 1. Normatividad- Procesos- Formatos & Parte 2 Actas), adjunto a este oficio se envió el correspondiente Plan de Auditoría.



Posterior a la recepción de la respuesta por parte de IDEXUD a través del IE-9394, se realiza una segunda solicitud de información en el OACI-0716 del 22 de junio de 2021

Al interior de los oficios se solicitó la normativa vigente del Comité Central de Extensión. (Leyes, Decretos, Resoluciones Acuerdos, Circulares), se solicitó de igual forma la documentación de expedientes aleatorios, soportes presupuestales y actas de sesión del comité, a la dependencia IDEXUD. Dichas solicitudes fueron complementadas con otro Oficio emitido hacia la Secretaría General de la Universidad mediante el OACI 0703 de fecha 17 de junio de 2021.

Al observar las respuestas y los adjuntos allegados, se consideró adecuado requerir una última solicitud de información a través del OACI 0743 del 01 de julio de 2021.

El análisis completo de las actas de sesión del Comité de Extensión permitió visualizar la cantidad de propuestas de extensión postuladas y aprobadas, con esa información fue construida una base de datos (*Anexo 4 – Control de proyectos*) donde se compiló el detalle y así de forma aleatoria seleccionar una muestra que permitiera comprender los elementos contenidos al interior de los expedientes. La muestra estuvo compuesta por 12 expedientes aprobados en acta, después de obtener la respuesta a la información de la muestra, se observó que de las 12 propuestas de extensión, 6 fueron aprobadas pero no fueron ejecutadas.



Como resultado del análisis se presentan las tablas a continuación, se puede extraer como información relevante, que fueron postulados 151 propuestas de extensión, de las cuales 124 fueron aprobadas, dicha aprobación corresponde a 32 actas de sesiones ordinarias y extraordinarias. El monto aprobado por concepto de propuestas de extensión fue de \$67.945.603.882.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	



Valoración del comentario: Con base en el comentario del oficio IE-12193, se realiza la respectiva modificación de “proyectos de extensión” a “propuestas de extensión”.

Propuestas de Extensión				
x	Cantidad de propuestas postulados	Cantidad de propuestas aprobados	Monto de propuestas postulados	Monto de propuestas aprobados
2020	126	101	\$ 91.961.852.496	\$ 60.937.710.111
2021	25	23	\$ 7.414.497.043	\$ 7.007.893.771
Total	151	124	\$ 99.376.349.539	\$ 67.945.603.882

Análisis Actas vs Propuestas de Extensión				
<i>Los anexos en amarillo corresponden a las actas de las cuales se solicitaron y se obtuvieron expedientes de propuestas de extensión para el posterior análisis. (Cabe resaltar que la solicitud inicial contenía 12 expedientes aprobados, pero de esos 12 solo 6 se convirtieron en propuestas en ejecución - La muestra fue aleatoria).</i>				
Anexo	Cantidad de propuestas postulados	Cantidad de propuestas aprobados	Monto de propuestas postulados	Monto de propuestas aprobados
1	3	2	\$ 6.677.713.548	\$ 6.677.713.548
2	9	6	\$ 1.680.981.644	\$ 1.548.343.561
3	20	18	\$ 13.276.388.848	\$ 13.219.342.041
4	4	4	\$ 3.270.238.008	\$ 3.270.238.008
5	8	6	\$ 2.039.453.070	\$ 1.157.081.830
6	0	0	\$ 0	\$ 0
7	0	0	\$ 0	\$ 0
8	6	6	\$ 15.521.432.600	\$ 15.521.432.600

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

9	1	1	\$ 18.599.280	\$ 18.599.280
10	0	0	\$ 0	\$ 0
11	17	10	\$ 26.489.853.451	\$ 1.741.740.327
12	5	2	\$ 7.484.655.320	\$ 3.689.448.000
13	4	4	\$ 57.296.000	\$ 57.296.000
14	7	7	\$ 1.354.845.532	\$ 1.354.845.532
15	1	1	\$ 30.100.000	\$ 30.100.000
16	1	0	\$ 246.311.522	\$ 0
17	12	11	\$ 1.721.707.039	\$ 1.121.707.039
18	1	1	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
19	1	0	\$ 14.000.000	\$ 0
20	1	0	\$ 503.737.398	\$ 0
21	5	5	\$ 1.004.435.198	\$ 1.004.435.198
22	3	3	\$ 2.421.036.262	\$ 2.421.036.262
23	2	2	\$ 4.027.069.115	\$ 4.027.069.115
24	2	2	\$ 264.238.852	\$ 264.238.852
25	1	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
26	1	1	\$ 0	\$ 0
27	7	7	\$ 3.168.431.425	\$ 3.168.431.425
28	4	1	\$ 59.328.384	\$ 14.611.493
29	2	1	\$ 1.782.539.272	\$ 1.475.936.000
30	4	4	\$ 3.484.169.771	\$ 3.484.169.771
31	1	1		\$ 0
32	18	17	\$ 2.147.788.000	\$ 2.047.788.000
Total	151	124	\$ 99.376.349.539	\$ 67.945.603.882
Diferencia	-	27	-	\$ 31.430.745.657



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Con la información obtenida en las respuestas allegadas, se logró analizar en detalle cada elemento del Comité de Extensión para proceder realizar este informe de auditoría y formular los hallazgos correspondientes.

CONTEXTUALIZACIÓN.

A través de la normativa vigente del Comité de Extensión, se logró obtener una contextualización la cual se presenta a continuación en numerales:

1. Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 002 del 29 de febrero del 2000 “Por medio del cual se establecen bases para dar estructura a la labor de Extensión de la Universidad. se modifica la denominación del INSTITUTO DEL DESARROLLO DEL DISTRITO CAPITAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA IDCAP y se reglamenta su estructura y funcionamiento”.
2. Resolución de Rectoría N° 668 del 28 de noviembre de 2008 “Por medio de la cual se reglamentan y adoptan medidas tendientes a fortalecer la organización y manejo de las políticas de extensión de la Universidad Distrital”
3. Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 del 22 de agosto del 2013 “Por el cual modifica la denominación del Instituto de Extensión de la Universidad Distrital, se define y desarrolla el Fondo Especial de Promoción de la Extensión y la Proyección Social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”
4. Resolución No. 503 del 17 de septiembre de 2013, “Por la cual se reglamenta lo establecido en el Acuerdo 004 de 2013 del Consejo Superior Universitario sobre el Fondo Especial de Promoción de la Extensión y la Proyección Social de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
5. Resolución No. 057 del 25 de enero de 2013, “Por la cual se asignan funciones al Director del IDEXUD, se modifica la Resolución 668 de 2008 y se adoptan medidas en materia de extensión”
6. El Comité Central de Extensión fue creado por el Acuerdo 0002 del 2000 en su “Artículo 1°: *Crear el Comité Central de Extensión, dependiente de la Vicerrectoría de la Universidad, ente que deberá establecer las políticas de extensión de la Universidad; definir las líneas generales de acción para la Extensión de la Universidad Distrital; establecer los esquemas de evaluación de la Extensión de la Universidad Distrital; dar los lineamientos para la Extensión que se haga a través de la Emisora de la Universidad Distrital y evaluar anualmente la Extensión desarrollada.*”
7. **PARÁGRAFO:** *La Rectoría deberá reglamentar sobre su composición y sus funciones.*”
8. El Comité Central de Extensión se encuentra estructurado en el Artículo 4 de la Resolución N° 668 de 2000 de la siguiente manera: *a. Un delegado del Rector. b. El Vicerrector Académico, quien lo presidirá. c. El Vicerrector Administrativo y Financiero. d.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

El Director del Instituto de Extensión y Educación no Formal- IDEXUD. e. Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico. f. El Director de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales. g. Cinco coordinadores de las unidades de extensión de las facultades.

Resultados

ASPECTOS POSITIVOS:

El Comité Central de Extensión sesionó virtualmente (ordinaria y extraordinariamente) adaptándose a la emergencia sanitaria.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

No se observan lineamientos, controles e instrumentos que permitan evaluar los proyectos de extensión de manera estandarizada y sirvan como soporte de dicha evaluación, así como adjuntos a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.



No se observa el Reglamento Interno del Comité Central de Extensión, donde se reglen las funciones miembros, carácter de las reuniones, quórum, votaciones y demás detalles del comité técnico.

Si bien los elementos que debe o no contener el expediente de un proyecto de extensión no se estipulan dentro de la normativa vigente, es claro que contribuye a la transparencia en los procesos, así como la adecuada documentación de las decisiones permite tener la trazabilidad completa de todo lo que comprende un proyecto de extensión., se considera que estructurar dichos elementos puede ser eficiente.

Siendo las actas del Comité el único documento soporte de las sesiones (De acuerdo a la afirmación obtenida en el IE- 9394-2021) 4. *Adicionalmente a las Actas de Sesión, ¿Cuál otro formato utiliza el Comité de Extensión? Ninguno.* No se visualizan los comentarios de análisis y debate que sean correspondientes a la aprobación o desaprobación de los proyectos de extensión.

HALLAZGOS:

7.1 Incumplimiento a lo estipulado en la Resolución 503 de 2013 Artículo 4, literal b. así como a la Resolución 668 de 2008 Artículo 3, literal b. En el entendido que todos y cada uno de los proyectos aprobados por parte del Comité Central de extensión deben contar con la evaluación y aprobación previa por parte de los distintos comités de extensión de cada facultad, institutos o la rectoría, las mencionadas aprobaciones NO se evidencian como

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

anexo(s) dentro de las actas de sesión del comité, ni son referidas en su contenido.

RESOLUCIÓN 503 DE 2013

“ARTÍCULO 4: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN. Todos los proyectos de extensión se formularán, aprobarán y ejecutarán con sujeción a las siguientes reglas;

b. Las propuestas de proyectos de extensión formuladas a las áreas competentes, de conformidad con el literal anterior, serán evaluadas por los correspondientes comités de extensión, institutos o por la rectoría. “(...)

RESOLUCIÓN 668 DE 2008

ARTÍCULO 3: FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN. Serán funciones del Comité Central de Extensión, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el artículo 1° del Acuerdo 002 de 2000 que lo creó las siguientes:

b) Establecer los esquemas de evaluación de la Extensión y evaluar anualmente la actividad desarrollada.

Una vez solicitadas las actas a través del OACI 0689 se obtuvieron los PDF respectivos allegados en el oficio IE- 9394-2021, tras verificar las 32 actas no se observó que estas contaran con documentos adjuntos (Evaluaciones, presupuestos detallados, actas de inicio, minutas, entre otros). Como prueba de esto adjuntamos un documento comprimido con las actas adjuntas en las respuestas emitidas por IDEXUD.



Valoración del comentario:

(Extraído del oficio IE-12193) – “Sea lo primero aclarar, que explícitamente nunca fueron solicitados por el equipo auditor, los avales de las Facultades a las propuestas presentadas al Comité Central de Extensión –C.C.E, por lo que lógicamente no fueron remitidos estos documentos.

Como los avales de los distintos Comités de Extensión de cada una de las Facultades, no hacen parte integral de las Actas de las Sesiones del Comité Central de Extensión, ni se convierten en anexos de los mismas, estos documentos no pudieron ser evaluados previamente por su equipo auditor; no obstante, estos sí se detallan dentro de la propuesta, tal y como se evidencia en la siguiente imagen. (ver imagen 1)” (IE-12193, pág. 2-4, 2021)

A través del OACI 0689 se solicitan las actas de forma expresa e información sobre las mismas de la siguiente forma:

1. Las actas del Comité de Extensión debido a que solo se encuentran publicadas hasta el año 2019, Por favor adjuntar las actas del año 2020 & 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

2. *¿Por qué no se cuenta con la publicación de las actas correspondientes a las sesiones de la vigencia 2020 & 2021?*

Posteriormente se recibe la respuesta en el oficio IE-9394 de la siguiente forma:

“1. Las actas del Comité de Extensión debido a que solo se encuentran publicadas hasta el año 2019, Por favor adjuntar las actas del año 2020 & 2021.”/ Se adjuntas las actas de la vigencia 2020 y 2021 (ver anexo 02 Actas)

“2. ¿Por qué no se cuenta con la publicación de las actas correspondientes a las sesiones de la vigencia 2020 & 2021?” /No existe un plazo específico para publicar las actas del Comité Central de Extensión -CCE, y por temas de virtualidad, hoy existen algunas actas pendientes por firma de alguno de los integrantes que conformar el comité.

En el anexo recibido con las actas de las sesiones del Comité Central de Extensión (ver el Zip Actas) y tras la verificación de las mismas, no se visualizaron los anexos respectivos; posteriormente con el requerimiento de los expedientes se esperaba que allí reposaran los documentos de por lo menos lo consignado en el artículo 4to de la Resolución 553 de 2013 (estos literales describen los mínimos requeridos para demostrar la evaluación sustentada de cada proyecto), pero tampoco estaban allí.



El acta es el documento oficial y único probatorio de las sesiones del Comité Central de Extensión, es en estas sesiones donde se presentan las propuestas de extensión. Los avales deben estar dentro de los adjuntos de esta acta, por tal motivo dentro de su composición se supone completitud y suficiencia para soportar todas las decisiones consignadas en la misma. Es por esto que se considera que si en el acta no se cuenta con los avales y/o demás anexos requeridos se está incumplimiento a lo estipulado en la Resolución 503 de 2013 Artículo 4, literal b. así como a la Resolución 668 de 2008 Artículo 3, literal b. Por lo tanto no se demuestra como el Comité Central de Extensión toma sus veredictos de aprobación

Adicionalmente se realizó la solicitud de la información de la gestión previa a las sesiones realizada por parte del Comité Central de Extensión (OACI 0716 - Segunda Solicitud de información):

4. Adicionalmente a las Actas de Sesión, ¿Cuál otro formato utiliza el Comité de Extensión?

Respuesta allegada: Ninguno / - Dado que no hay ningún formato adicional utilizado para el Comité Central de Extensión ¿Dónde queda registrado el trabajo previo al comité en el cual son analizadas las propuestas de proyectos? ¿De los miembros del comité quién se encarga de hacer la verificación previa de la documentación y organización de los expedientes de dichos proyectos? ¿Dónde reposan los expedientes de los proyectos y cómo están compuestos?

También se realizó la solicitud del esquema de evaluación de la extensión verificado por parte del Comité Central de Extensión y que este fuera adjuntado (OACI 0743 - Tercera Solicitud de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

información):

*1. Se deriva de la respuesta a la pregunta 4 de la PARTE II del OACI 0716. ¿Cuáles son los criterios que debe cumplir un proyecto de extensión para ser presentado ante el Comité de Extensión para su aprobación? a. **Adjuntar por favor el esquema de evaluación de la extensión estandarizado y aprobado (este es el esquema que evidencia todo el análisis realizado por parte del Comité Central de Extensión previo a la aprobación evidenciada en actas).** Para los seis proyectos de los cuales se allegó información (ver Anexo 2 – Solicitud de expedientes)*

Determinación: Se mantiene el hallazgo

7.2 No se evidencia la presentación en las actas suscritas del presupuesto detallado de ejecución, y el flujo de fondos como anexo, ni soporte alguno que demuestre la revisión del mencionado presupuesto para la aprobación del proyecto, lo que significa un incumplimiento a lo estipulado en la Resolución 553 de 2013 Artículo, literal e.

ARTÍCULO 4: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN. Todos los proyectos de extensión se formularán, aprobarán y ejecutarán con sujeción a las siguientes reglas;



e) Todo proyecto de extensión que se presenta para aprobación, deberá contener su presupuesto detallado de ejecución y su flujo de fondos, que permita establecer con claridad la suficiencia económica, la viabilidad financiera y la sujeción a los rubros presupuestales establecidos, de conformidad con lo dispuesto en la presente reglamentación.

Impidiendo lo anterior que se emitan conceptos sobre “...la suficiencia económica, la viabilidad financiera y la sujeción a los rubros presupuestales establecidos...” y por lo tanto afectando la adecuada toma de decisiones, así mismo significa una falla en los controles establecidos para la aprobación de proyectos.

Valoración del comentario:

(Extraído del oficio IE-12193) – “Los presupuestos detallados de ejecución y/o los flujos de fondos, no hacen parte integral de las actas de las sesiones del Comité Central de Extensión, ni se convierten en anexos de las mismas.

Dado que no fueron solicitados de manera expresa como soportes de las actas requeridas, los mismos no pudieron ser evaluados previamente por el equipo auditor. Sin embargo, nuevamente se insiste en que estos documentos sí se detallan dentro de la propuesta, tal y como se evidencia (ver imagen 3)” (IE-12193, pág 4-7, 2021)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

El acta es el documento oficial y único probatorio de las sesiones del Comité Central de Extensión, allí se presentan las propuestas de extensión. Al ser el documento oficial, en su composición se supone completitud y suficiencia para soportar todas las decisiones consignadas en la misma. Es por esto que se considera que si en el acta no se cuenta con los presupuestos detallados de ejecución y/o los flujos de fondos requeridos se está incumplimiento a lo estipulado en la Resolución 553 de 2013 Artículo, literal e.

El presupuesto presentado para la evaluación y aprobación de la propuesta de extensión debe contener como mínimo “...su presupuesto detallado de ejecución y su flujo de fondos, que permita establecer con claridad la suficiencia económica, la viabilidad financiera y la sujeción a los rubros presupuestales establecidos, de conformidad con lo dispuesto en la presente reglamentación.” El ejemplo presentado en la propuesta no cumple con lo citado previamente, por tal motivo se considera que este no es suficiente para cumplir lo estipulado en la Resolución 553 de 2013 Artículo, literal e.

Determinación: Se mantiene el hallazgo

7.3. No se evidencia la construcción, ni elaboración de las políticas correspondientes al Comité Central de Extensión esta información fue solicitada de forma expresa a través del OACI 0743 del 01 de julio de 2021, siendo esta la primera función asignada a través de la Resolución 668 de 2008, artículo tercero, literal a.

ARTÍCULO 3: FUNCIONES DEL COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN. Serán funciones del Comité Central de Extensión, en concordancia con las responsabilidades establecidas en el artículo 1° del Acuerdo 002 de 2000 que lo creó las siguientes:



- a) Establecer las políticas y definir las líneas generales de acción para la Extensión de la Universidad Distrital, proporcionando la articulación de los programas y proyectos de extensión con las funciones de investigación y docencia, así como dar los lineamientos para la Extensión que se haga a través de la Emisora.*

Valoración del comentario: No hubo comentario relacionado a este hallazgo.

Determinación: Se mantiene el hallazgo

7.4. No se evidencia la justificación de factibilidad y conveniencia que para el IDEXUD y para la Universidad representará la ejecución del proyecto, ni se evidencian soportes que demuestren la evaluación y aprobación de la misma tal como lo establece la Resolución 503 de 2013, artículo cuarto, literal d.

“ARTÍCULO 4: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN. Todos los proyectos de extensión se formularán, aprobarán y ejecutarán con sujeción a las siguientes reglas;

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

d) La presentación de toda propuesta de proyecto debe contener la justificación de factibilidad y conveniencia que para el IDEXUD y la Universidad representará la ejecución del proyecto y referirse en su contenido, a los aspectos técnicos, económicos y académicos. De igual manera, el proyecto debe enmarcarse y articularse a los planes institucionales de extensión.

Significando lo anterior un incumplimiento al mencionado artículo, así como una clara falla en la ejecución de los controles establecidos para la aprobación de proyectos, de los cuales el comité central de extensión debe evaluar y aprobar o no “...la justificación de factibilidad y conveniencia que para el IDEXUD y la Universidad representará la ejecución del proyecto...”

Valoración del comentario: No hubo comentario relacionado a este hallazgo.

Determinación: *Se mantiene el hallazgo*

7.5. Posible incumplimiento a lo consagrado en la Resolución de Rectoría N. 503 del 17 de septiembre de 2013 Artículo 4 ya que NO reposan, en los documentos confirmatorios (expediente) de cada proyecto de extensión, los documentos (reglas) establecidos en la mencionada norma.

Lo anterior se obtiene una vez revisados y analizados los documentos aportados correspondientes a la muestra aleatoria (*ver anexo 2- solicitud de expedientes*) de expedientes (solicitada a través del OACI 0716 y atendida mediante el IE-10354-2021). así como la respuesta brindada a la pregunta *¿Dónde queda registrado el trabajo previo al comité en el cual son analizadas las propuestas de proyectos?* en la cual se manifiesta lo siguiente:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Rectoría Nro. 503 del 17 de septiembre de 2013, “

ARTÍCULO 4. Formulación y aprobación de los proyectos de extensión”; todos los proyectos de extensión se formularán, aprobarán y ejecutarán con sujeción a las siguientes reglas:

a) Toda propuesta de proyecto de extensión, debe ser inicialmente formulada ante el área académico administrativa a la cual corresponde dicho proyecto.

b) Las propuestas de proyectos de extensión formuladas a las áreas competentes, de conformidad con el literal anterior, serán evaluadas por los correspondientes comités de extensión, institutos o por la rectoría.

c) Las propuestas de proyectos de extensión aprobadas por los correspondientes comités de extensión de las facultades, institutos o por la rectoría, deben ser presentados por el coordinador de Extensión de la facultad, por el Director del Instituto o por el rector, según el origen de la propuesta, al Comité Central de Extensión, para su aprobación, la cual quedará sustentada en el Acta de Sesión correspondiente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

d) La presentación de toda propuesta de proyecto, debe contener la justificación de la factibilidad y conveniencia que para el IDEXUD y la Universidad representará la ejecución del proyecto y referirse en su contenido, a los aspectos técnicos, económicos y académicos. De igual manera, el proyecto debe enmarcarse y articularse a los planes Institucionales de extensión.



e) Todo proyecto de extensión que se presenta para aprobación, deberá contener su presupuesto detallado de ejecución y su flujo de fondo, que permita establecer con claridad la suficiencia económica, la viabilidad financiera y la sujeción a los rubros presupuestales establecidos, de conformidad con lo dispuesto en la presente reglamentación.”

Esta información, queda registrada en el FORMATO PROPUESTA – IDEXUD Código: EPS-PR-001-FR-001 y en los anexos que hagan parte complementaria de cada propuesta.

Cabe resaltar que, dentro de los documentos allegados en las carpetas de los expedientes solicitados, no se visualiza el formato propuesta Código: EPS-PR-001-FR-001 ni los anexos completos que hacen parte complementaria de cada propuesta. Como prueba de esto adjuntamos un documento comprimido con las Expedientes adjuntas en las respuestas emitidas por IDEXUD.

A continuación, se presenta la muestra aleatoria de expedientes verificada:



Expedientes proyectos				
Solicitud de expedientes los proyectos contemplados y aprobados dentro de las actas de Comité. Los elementos en color verde corresponden a los proyectos de extensión que respectivamente fueron ejecutados y de los cuales fue allegado el expediente para esta auditoría.				
Anexo	Acta	Vigencia	Número de propuesta	Título
3	3	2020	5.3.	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS
4	4	2020	6.1.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
8	6	2020	8.1.	COTIZACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNOS DIPLOMADOS PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

POLICÍA NACIONAL”				
11	7	2020	7.2.2.	CURSOS LIBRES ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2020 - 3
15	Ext 06	2020	2.1.	PROPUESTA DE FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
17	10	2020	4.2.5	PROPUESTA PARA EL DISEÑO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE
22	12	2020	4.1.1.	PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE FASE II PROYECTO FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.
24	14	2020	4.1.2.	CONTRATO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. 80740-641-2020
27	15	2020	4.1.2.	PROPUESTA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE LA BICICLETA COMO ELEMENTO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE, REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN AMBIENTES SEGUROS, PARA LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
29	1	2021	4.1.1.	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EXÁMENES TEÓRICO Y PRACTICO PARA EL LICENCIAMIENTO DE CONDUCTORES, MALLAS CURRICULARES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA Y DE REEDUCACIÓN DE CONDUCTORES Y MANUAL DE REFERENCIA PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
30	2	2021	5.1.3	COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL GOBIERNO Y GESTIÓN DE DATOS, REPOSITORIO DE ARQUITECTURA, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CASO DE NEGOCIO
32	3	2021	5.1.5	ASESORÍA PARA LA ACREDITACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Valoración del comentario:

(Extraído del oficio IE-12193) – “En igual sentido que lo expresado en las observaciones al numeral 7.1 del informe, se precisa que, explícitamente, nunca fueron solicitadas por el equipo auditor, las propuestas de los proyectos, formato propuesta Código: EPS-PR-001-FR-001 ni los anexos completos que hacen parte complementaria de cada propuesta presentada al Comité Central de Extensión –C.C.E. Lo que el equipo Auditor solicitó mediante OACI 0716 de fecha 22 de junio de 2021, fue ¿Dónde queda registrado el trabajo previo al comité en el cual son analizadas las propuestas de proyectos?

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Ahora bien, para la claridad solicitada, se adjunta mensaje de correo electrónico en extensión (.eml) con la invitación a una sesión ordinaria del Comité Central de Extensión en donde se envía el link a la sala virtual, y los 61 documentos adjuntos que hacen parte integral de las Propuestas o SAR objeto de evaluación. Enviado por la Secretaria técnica del Comité Central de Extensión C.C.E.”

El equipo auditor a través del OACI-0716 solicita lo siguiente:

7. Por favor adjuntar los expedientes de los proyectos relacionados en el Anexo 2 – Solicitud de expedientes.

Los expedientes son un elemento de gestión documental en el cual se debe albergar todo lo concerniente a un tema específico, para el caso puntual los proyectos de extensión, siendo así cuando se solicita un expediente se espera que esté completo. Revisando el adjunto mencionado “*mensaje de correo electrónico en extensión (.eml) con la invitación a una sesión ordinaria del Comité Central de Extensión*”, se puede apreciar los documentos que se envían como validación previa, siendo así y entendiendo que el Comité Central de Extensión valida estos elementos, no se comprende porque dicha verificación no se constata en el acta y porque tampoco estos documentos no reposan en el expediente.



Es por esto que se considera que si el expediente no cuenta con todos los elementos relacionados al proyecto, se está incumplimiento a lo estipulado en la Resolución de Rectoría N. 503 del 17 de septiembre de 2013 Artículo 4.

Determinación: Se mantiene el hallazgo

7.6. No se evidencian los soportes documentales como adjuntos de las decisiones tomadas al interior de las Actas (Evaluación, análisis y soporte de los proyectos de extensión, aprobación del beneficio institucional para los proyectos de docencia, especificación del tipo de beneficio institucional percibido en los proyectos de investigación, Resoluciones donde se delegan las facultades de supervisión, Presupuestos detallados en los cuatro rubros generales), de acuerdo a lo establecido en la Resolución 503 de 2013, artículo 4, literal c. todo *quedará sustentado en el Acta de sesión correspondiente*, se cuenta con actas sin firmas y sin soportes,



ARTÍCULO 4. Formulación y aprobación de los proyectos de extensión”; todos los proyectos de extensión se formularán, aprobarán y ejecutarán con sujeción a las siguientes reglas:

c) Las propuestas de proyectos de extensión aprobadas por los correspondientes comités de extensión de las facultades, institutos o por la rectoría, deben ser presentados por el coordinador de Extensión de la facultad, por el Director del Instituto o por el rector, según el origen de la propuesta, al Comité Central de Extensión, para su aprobación, la cual quedará sustentada en el Acta de Sesión correspondiente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Las imágenes extraídas del Drive de respuestas se adjuntan a modo de ejemplo del incumplimiento y como soporte al hallazgo previamente descrito

ACTA No. 011-2020			
Proceso: Extensión y Proyección Social.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IDEXUD.		Hora de inicio: 8:30 a.m.	
Motivo y/o Evento: Sesión Ordinaria N° 011 de Comité Central de Extensión.		Hora de finalización: 9:30a.m.	
Lugar: Sala virtual –Video Conferencia		Fecha: 14 de octubre de 2020	
Participantes	Nombre	Cargo/Rol	ASISTENCIA
	William Fernando Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	ASISTIÓ
	Ávaro Espinel Ortega	Vicerrector administrativo y financiero	ASISTIÓ
	Milena Isabel Rubiano Rojas	Delegada de la Rectoría	NO ASISTIÓ
	Alexis Adamy Ortiz Morales	Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales	NO ASISTIÓ
	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – CIDC.	NO ASISTIÓ
	Edna Rocío Méndez Pinzón	Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad de Artes ASAB	NO ASISTIÓ
	Astrid Ramirez Valencia	Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad Ciencias y Educación.	ASISTIÓ
	Favio López Botía	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	ASISTIÓ
	José Vicente Reyes Mozo	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad Tecnológica.	ASISTIÓ
	Héctor Javier Fuentes López	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Ingeniería.	ASISTIÓ
	Omar Francisco Patiño Silva	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD	ASISTIÓ
	Invitados	Mateo Jiménez	Abogado IDEXUD
Sandra Ximena Bonilla Medina		Directora ILUD	ASISTIÓ
María Helena González		Financiera IDEXUD	ASISTIÓ
Elaboró: Cindy Lorena Bejarano - CPS IDEXUD		Visto Bueno del Acta:	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

ACTA No. 001-2021			
Proceso: Extensión y Proyección Social.			
Unidad Académica y/o Administrativa: Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IDEXUD.		Hora de Inicio: 8:00 a.m.	
Motivo y/o Evento: Sesión Ordinaria N° 001 de Comité Central de Extensión.		Hora de finalización: 9:40 a.m.	
Lugar: Sala virtual –Video Conferencia		Fecha: 20 de enero de 2021	
Participantes	Nombre	Cargo/Rol	ASISTENCIA
	William Fernando Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	ASISTIÓ
	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector administrativo y financiero	ASISTIÓ
	Milena Isabel Rubiano Rojas	Delegada de la Rectoría	NO ASISTIÓ
	Alexis Adamy Ortiz Morales	Director del Centro de Relaciones Interinstitucionales	ASISTIÓ
	Giovanny Mauricio Tarazona Bermúdez	Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – CIDC.	ASISTIÓ
	Edna Rocío Méndez Pinzón	Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad de Artes ASAB.	ASISTIÓ
	Astrid Ramirez Valencia	Coordinadora Unidad de Extensión - Facultad Ciencias y Educación.	ASISTIÓ
	Favio López Botía	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	ASISTIÓ
	José Vicente Reyes Mozo	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad Tecnológica.	ASISTIÓ
	Héctor Javier Fuentes López	Coordinador Unidad de Extensión - Facultad de Ingeniería.	ASISTIÓ
	Omar Francisco Patiño Silva	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD	ASISTIÓ
	Invitados	Mateo Jiménez	Abogado IDEXUD
Elaboró: Cindy Lorena Bejarano - CPS IDEXUD		Visto Bueno del Acta:	

Valoración del comentario: No hubo comentario relacionado a este hallazgo.

Determinación: Se mantiene el hallazgo

8. CONCLUSIONES



8.1. El Comité Central de Extensión carece de la constitución de políticas estructurales en sus acciones tanto dentro del comité, como fuera del mismo a través de los procedimientos de aprobación de proyectos.

8.2. Si bien se cuenta con un Manual Operativo de Proyectos de Extensión, esta operatividad no se visualiza en las actas. (Imagen extraída de la respuesta obtenida a la solicitud de información IE-10354).

9. RECOMENDACIONES

9.1. Constituir políticas derivadas de las funciones asignadas.



9.2. Formalizar la estructura de las actas del comité, ya que son estas el soporte de las sesiones, requieren contar con todos los soportes necesarios, la generalidad de las actas impide apreciar la interacción por parte de los integrantes del comité, no se cuenta con adjuntos de las actas, esto dificulta el análisis de la información y disminuye la transparencia

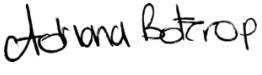

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macro proceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

de las mismas

9.3. Adjuntar en los expedientes de los proyectos todos los documentos del análisis y evaluación previo a la aprobación del comité (Documentos y papeles de trabajo ejecutados por las oficinas de extensión de las facultades, entre otros que puedan presentarse), durante la ejecución de los proyectos (presupuesto aprobado, beneficio institucional, resoluciones de delegación de facultades de supervisión, contratación derivada, detallado de las modificaciones del presupuesto, entre otros que puedan presentarse) y de la finalización del proyecto como lo consagra la Resolución 668 de 2008, artículo vigésimo (Informe final de resultados del proyecto o programa, Informe de ejecución presupuestal, Informe de estados financieros de tesorería y Contabilidad, certificación de recibido a satisfacción expedido por la entidad contratante o acuerdo de finalización suscrito con las entidades vinculadas, acta formal de finalización y cierre del programa, entre otros que puedan presentarse).

N°	Criterio	Descripción del Hallazgo
7.1.	Resolución 503 de 2013 Artículo 4, literal b. Resolución 668 de 2008 Artículo 3, literal b.	Evaluación y aprobación previa por parte de los distintos comités de extensión de cada facultad, institutos o la rectoría, las mencionadas aprobaciones NO se evidencian como anexo(s) dentro de las actas de sesión del comité, ni son referidas en su contenido
7.2.	Resolución 503 de 2013 Artículo 4, literal e	Presupuesto detallado de ejecución, y el flujo de fondos
7.3.	Resolución 668 de 2008, artículo tercero, literal a	Políticas correspondientes al Comité Central de Extensión
7.4.	Resolución 503 de 2013, artículo cuarto, literal d	Justificación de factibilidad y conveniencia
7.5.	Resolución 503 de 2013 Artículo 4	Documentos confirmatorios (expediente) de cada proyecto de extensión, los documentos (reglas) establecidos en la mencionada norma.
7.6.	Resolución 503 de 2013, artículo 4, literal c	Soportes documentales como adjuntos de las decisiones tomadas al interior de las Actas / Actas sin firmas.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Código: EC-PR-005- FR-004</p>	
	<p>Macro proceso: Evaluación y Control</p>	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Proceso: Gestión de Evaluación y Control</p>	<p>Fecha de Aprobación: 20/11/2015</p>	

Representante Alta Dirección (Auditoria Calidad)	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Auditor Responsable
	 <p>Nohora Adriana Botero</p>	<p>Héctor Junior Vega Arias</p>  <p>Ángel Esteban Niño Mendoza</p> 